

RESOLUCIÓN CS N° 124 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2006

Expediente N° 23.521/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0956/05, por la cual se transfiere al Consejo de Investigación la suma de \$ 26.575,05, a los efectos de abonar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente a equipos adquiridos en el marco del Programa de Modernización de Equipamiento para Investigación (PME 2003), con imputación a economías del rubro Personal - Ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite de rigor correspondiente y en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 161/05.

Que es atribución de este Cuerpo realizar todo tipo de transferencia de fondos, por lo que corresponde convalidar la aludida resolución rectoral.

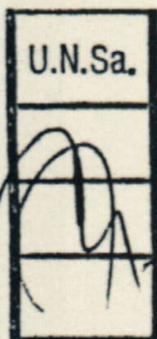
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0956/05, de fecha 22 de setiembre de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos. Asimismo publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbos.
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR